



Ministerio de Defensa

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

1438



BUENOS AIRES, 19 NOV 2012

VISTO la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1206 del 4 de noviembre de 2009, el expediente MD N° 8444/2012 - DDHH N° 183/2012, y

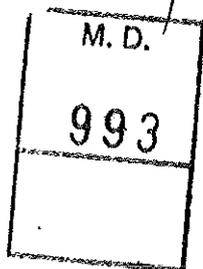
CONSIDERANDO:

Que este MINISTERIO DE DEFENSA considera que es propicio reconocer el trabajo de aquellas mujeres e instituciones que con su lucha han promovido la defensa de los derechos humanos.

Que esta medida se enmarca en el proceso de modernización de las FUERZAS ARMADAS en el que el reconocimiento de los derechos humanos como valores fundamentales de la democracia es un elemento esencial.

Que en ese sentido, el conocimiento de la verdad es indispensable para fortalecer la conciencia nacional en el respeto de los derechos humanos.

Que la reconstrucción de la memoria histórica, en el sentido de visibilizar la participación de las mujeres en contextos tradicionalmente asignados a "lo masculino", es fundamental para el reconocimiento de los derechos humanos como valores fundamentales de la democracia.





Ministerio de Defensa



Que la guerra, como fenómeno que afecta transversalmente a las diversas sociedades que la sufren, no es una realidad ajena a las mujeres. Sin embargo y por fuerza de la tradición y los estereotipos, pocas personas piensan en las mujeres como sujetos activos en tales situaciones de conflicto, es decir, como líderes o combatientes en las conflagraciones bélicas (v. J. Alejandro TORRES, Gisela I. DELFINO & Marcela MURATORI en *Integración de género y formación en estudiantes militares*).

Que muchos de los ejemplos -como el caso de la participación de Manuela PEDRAZA en la invasión de 1807 o de la Generala Juana AZURDUY en las luchas de la independencia- demuestran que la participación muchas veces irregular de la mujer no es un hecho especialmente novedoso desde un punto de vista histórico. Sin embargo, dicha presencia se puede fácilmente calificar como desacostumbrada, puesto que las normas jurídicas y sociales no han permitido una mayor presencia activa de las mujeres.

M. D.  
993

Que un ejemplo de ello, fue la participación de las DIECISEIS (16) mujeres en la gesta que constituyó el CONFLICTO ARMADO DEL ATLÁNTICO SUR.

Que SEIS (6) de las DIECISEIS (16) mujeres, algunas instrumentadoras quirúrgicas otras enfermeras, participaron



Ministerio de Defensa

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

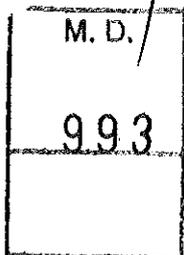


ayudando a los heridos en combate a bordo del Rompehielos ARA "ALMIRANTE IRÍZAR", que funcionó como buque hospital.

Que Susana MAZZA (DNI N° 12.084.006), Silvia BARRERA (DNI N° 12.966.767), María Marta LEMME (DNI N° 10.823.115), Norma Etel NAVARRO (DNI N° 11.552.952), María Cecilia RICCHERI (DNI N° 14.013.971) y María Angélica SENDES (DNI N° 6.050.695), conformaron en junio de 1982, el grupo de SEIS (6) voluntarias para el Hospital Militar Malvinas de Puerto Argentino. En 1982, las SEIS (6) tenían entre VEINTE (20) y VEINTICINCO (25) años y acababan de recibirse cuando se dieron cuenta de que su deber era ayudar a los heridos en combate. Durante DIEZ (10) días, estuvieron en el Buque ARA "Almirante IRÍZAR", pues al llegar al destino les informaron que no reforzarían la dotación del Hospital Militar Malvinas sino que reforzarían el hospital flotante.

Que otro grupo de SEIS (6) mujeres participó en el Conflicto como integrantes de MARINA MERCANTE en el Transporte A.R.A. BAHÍA SAN BLAS, en el B/M RÍO CINCEL y en el B/M FORMOSA.

Que así Mariana Florinda SONEIRA (DNI N° 16.402.524), Marta Beatriz GIMENEZ (DNI N° 13.267.280) y la fallecida Graciela Liliana GERONIMO (DNI N° 13.625.192) contribuyeron con su asistencia en el Transporte A.R.A. BAHÍA SAN BLAS; Doris





Ministerio de Defensa

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Renee WEST (DNI N° 709303) en el B/M FORMOSA; Olga Graciela CACERES (DNI N° 14.325.244) y Marcia Noemí MARCHESOTTI (DNI N° 14.171.542) participaron en el B/M RÍO CINCEL.

Que desde la FUERZA AÉREA, María Liliana COLINO (DNI N° 12.093.530) participó, realizando evacuaciones aeromédicas, en el Teatro de Operaciones Malvinas (TOM) y en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS).

Que a través de la Resolución MD N° 1206/2009 se reconoció como veteranos/as de guerra a OCHO (8) varones y mujeres por su participación en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (TOAS), durante el 12 de abril y el 14 de junio de 1982, en el marco de un operativo militar dirigido militarmente por el ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS (v. Considerando 2° y Artículo 1° de la Resolución citada).

Que entre los/as reconocidos/as, TRES (3) fueron mujeres que cumplieron al igual que sus compañeros masculinos las exigencias del operativo militar.

Que Maureen DOLAN (L.C. N° 2.573.879), Silvia STOREY (DNI N° 11.675.502) y Cristina María CORMACK (DNI N° 14.593.457) fueron reconocidas como veteranas de guerra.

Que el Profesor Fernando DEVOTO, al referirse a la construcción de la memoria, considera que hay que introducir a





Ministerio de Defensa

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



las mujeres en la historia, que ellas han tenido un papel protagónico que a menudo ha sido soslayado porque no aparecían tan frecuentemente en la historia pública y en los documentos oficiales del pasado y que hay que recordar que la historia de las mujeres no puede ni debe escindirse de esa historia general sino integrarse plenamente en ella (v. Prof. Fernando DEVOTO en *La investigación histórica y las mujeres de Las Mujeres y sus Luchas en la Historia Argentina*. Publicación del MINISTERIO DE DEFENSA. PRESIDENCIA DE LA NACIÓN. Marzo de 2008).

Que la reconstrucción de la memoria histórica y de la memoria colectiva implica reconocer al género humano cuya constante ha sido su invisibilización.

Que en este sentido, es importante tener en cuenta que la constante histórica de la definición de ciudadanía, ha sido siempre la exclusión de las mujeres como género humano.

Que habiéndose conmemorado el TRIGÉSIMO(30) aniversario de la gesta histórica que constituyó el CONFLICTO ARMADO DEL ATLÁNTICO SUR, es fundamental para este MINISTERIO reconocer a todas las mujeres que voluntariamente arriesgaron su vida.

Que en razón de todo lo expuesto y a fin de visibilizar al género femenino en los espacios históricamente

*[Firma]*

M. D.
993

*[Firma]*

*[Firma]*



Ministerio de Defensa

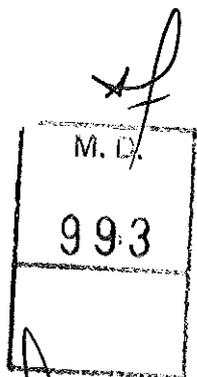


asimilados a lo masculino este MINISTERIO quiere reconocer a Susana MAZZA (DNI N° 12.084.006), Silvia BARRERA (DNI N° 12.966.767), María Marta LEMME (DNI N° 10.823.115), Norma Etel NAVARRO (DNI N° 11.552.952), María Cecilia RICCHERI (DNI N° 14.013.971), María Angélica SENDES (DNI N° 6.050.695), Mariana Florinda SONEIRA (DNI N° 16.402.524), Marta Beatriz GIMENEZ (DNI N° 13.267.280), Olga Graciela CACERES (DNI N° 14.325.244), Doris Renee WEST (DNI N° 709303), Marcia Noemí MARCHESOTTI (DNI N° 14171542), María Liliana COLINO (DNI N° 12.093.530), Maureen DOLAN (L.C. N° 2.573.879), Silvia STOREY (DNI N° 11.675.502), Cristina María CORMACK (DNI N° 14.593.457) y Graciela Liliana GERONIMO (DNI N° 13.625.192) por su participación gesta que constituyó el CONFLICTO ARMADO DEL ATLÁNTICO SUR.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de este MINISTERIO, ha tomado la intervención que le compete.

Que el MINISTRO DE DEFENSA es competente para el dictado de la presente Resolución, conforme lo dispuesto por el Artículo 4° inciso 9° de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O.1992) y sus modificaciones.

Por ello,





Ministerio de Defensa



EL MINISTRO DE DEFENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconócese la labor desempeñada en el CONFLICTO ARMADO DEL ATLÁNTICO SUR a Susana MAZZA (DNI N° 12.084.006), Silvia BARRERA (DNI N° 12.966.767), María Marta LEMME (DNI N° 10.823.115), Norma Etel NAVARRO (DNI N° 11.552.952), María Cecilia RICCHERI (DNI N° 14.013.971), María Angélica SENDES (DNI N° 6.050.695), Mariana Florinda SONEIRA (DNI N° 16.402.524) Marta Beatriz GIMENEZ (DNI N° 13.267.280), Olga Graciela CACERES (DNI N° 14.325.244), Doris Renee WEST (DNI N° 709303), Marcia Noemí MARCHESOTTI (DNI N° 14171542), María Liliana COLINO (DNI N° 12.093.530), Maureen DOLAN (L.C. N° 2.573.879), Silvia STOREY (DNI N° 11.675.502), Cristina María CORMACK (DNI N° 14.593.457) y Graciela Liliana GERONIMO (DNI N° 13.625.192).

ARTÍCULO 2º.- Instrúyese a la COORDINACIÓN DE CEREMONIAL a que remita una copia de la presente Resolución a Susana MAZZA (DNI N° 12.084.006), Silvia BARRERA (DNI N° 12.966.767), María Marta LEMME (DNI N° 10.823.115), Norma Etel NAVARRO (DNI N° 11.552.952), María Cecilia RICCHERI (DNI N° 14.013.971), María Angélica SENDES (DNI N° 6.050.695), Mariana Florinda SONEIRA (DNI N° 16.402.524) Marta Beatriz GIMENEZ (DNI N° 13.267.280), Olga Graciela CACERES (DNI N° 14.325.244), Doris Renee WEST

M. D.  
993



Ministerio de Defensa



(DNI N° 709303), Marcia Noemí MARCHESOTTI (DNI N° 14.171.542), María Liliana COLINO (DNI N° 12.093.530), Maureen DOLAN (L.C. N° 2.573.879), Silvia STOREY (DNI N° 11.675.502) y Cristina María CORMACK (DNI N° 14.593.457).

ARTÍCULO 3°- Instrúyese a la COORDINACIÓN DE CEREMONIAL a que remita una copia de la presente Resolución a los derechohabientes de la Sra. Graciela Liliana GERONIMO (DNI N° 13.625.192).

ARTÍCULO 4°- Instrúyese a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL para que difunda en la Pagina de Internet de este MINISTERIO el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°- Regístrese, comuníquese y archívese.

*gm*  
*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Dr. ARTURO ANTONIO PURICELLI  
MINISTRO DE DEFENSA

